

Expediente: 115/18

Carátula: **EXPERTA A.R.T. SA C/ TOLEDO IBARRA THOMAS Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/04/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALLEJO, CELESTE ANDREA-MADRE DEL MENOR

20258434685 - BAZAN, WALTER GUIDO-PERITO CONTADOR

307162716482 - TOLEDO, DAFNE PILAR-HIJOS DEL CAUSANTE

27222630490 - EXPERTA A.R.T. SA, -ACTOR

20146517596 - MENDOZA, ANDREA LORENA-MADRE DEL MENOR

20258181817 - IBARRA, MARIA DENIS-MADRE DEL MENOR

30716271648408 - DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA IIIA. NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

30716271648409 - DEFENSORIA DE MENORES IV NOM, -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27286814188 - TOLEDO, JUAN CARLOS-REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEMANDADA

30716271648312 - DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES II NOM, -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 115/18



H105025037617

JUICIO: EXPERTA A.R.T. SA c/ TOLEDO IBARRA THOMAS Y OTROS s/ PAGO POR CONSIGNACION.-

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2024.-

Proveyendo la presentación digital de la letrada MIRABELLA GABRIELA JORGELINA: 1) Téngase presente la aceptación a la dación realizada por la letrada Lopez Avila (apoderada de Experta ART) y en consecuencia, líbrense las respectivas transferencias a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán:

(i) El Banco Macro deberá transferir la suma **PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$139.647,14)** en concepto de aportes de ley 6059, que se encuentran depositados en la cuenta N° **562200003308323** (Banco Macro S.A. Suc. Tribunales), a la cuenta de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, radicada: BANCO MACRO S.A. Sucursal TRIBUNALES (Suc.622), Cta. Cte. N° 3-622-0010000553-1, CUIT N°: 33-53964515-9, cuyo CBU es el N°: 2850622330001000055312. Se aclara –al efecto de las imputaciones de los aportes, por parte de la Caja de Abogados- que la suma de \$139.647,14 por los aportes de ley 6059 del letrado **VEGA JOSE ADOLFO (MP 7147)**, se componen a razón de \$139.647,14 por el 10% a cargo de EXPERTA A.R.T..

(ii) El Banco Macro deberá transferir la suma **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$69.823,57)** en concepto de aportes de ley 6059, que se encuentran depositados en la cuenta N° **562200003308323** (Banco Macro S.A. Suc.

Tribunales), a la cuenta de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, radicada: BANCO MACRO S.A. Sucursal TRIBUNALES (Suc.622), Cta. Cte. N° 3-622-0010000553-1, CUIT N°: 33-53964515-9, cuyo CBU es el N°: 2850622330001000055312. Se aclara –al efecto de las imputaciones de los aportes, por parte de la Caja de Abogados- que la suma de \$69.823,57 por los aportes de ley 6059 del letrado **BRAVO MARIO HUGO (MP 3281)**, se componen a razón de \$69.823,57 por el 10% a cargo de EXPERTA A.R.T..

(iii) El Banco Macro deberá transferir la suma **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$69.823,57)** en concepto de aportes de ley 6059, que se encuentran depositados en la cuenta N° **562200003308323** (Banco Macro S.A. Suc. Tribunales), a la cuenta de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, radicada: BANCO MACRO S.A. Sucursal TRIBUNALES (Suc.622), Cta. Cte. N° 3-622-0010000553-1, CUIT N°: 33-53964515-9, cuyo CBU es el N°: 2850622330001000055312. Se aclara –al efecto de las imputaciones de los aportes, por parte de la Caja de Abogados- que la suma de \$69.823,57 por los aportes de ley 6059 de la letrada **MIRABELLA GABRIELA JORGELINA (MP 6054)**, se componen a razón de \$69.823,57 por el 10% a cargo de EXPERTA A.R.T..

(iv) El Banco Macro deberá transferir la suma **PESOS CUARENTA Y CINCO (\$45.000)** en concepto de aportes de ley 6059, que se encuentran depositados en la cuenta N° **562200003308323** (Banco Macro S.A. Suc. Tribunales), a la cuenta de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, radicada: BANCO MACRO S.A. Sucursal TRIBUNALES (Suc.622), Cta. Cte. N° 3-622-0010000553-1, CUIT N°: 33-53964515-9, cuyo CBU es el N°: 2850622330001000055312. Se aclara –al efecto de las imputaciones de los aportes, por parte de la Caja de Abogados- que la suma de \$45.000 por los aportes de ley 6059 de la letrada **AVILA MARIA CRISTINA (MP 3474)**, se componen a razón de \$25.000 por el 10% a cargo de EXPERTA A.R.T. y la suma de \$20.000 por el 8% a cargo de la letrada, respecto de los honorarios que le fueron abonados

2) Firme la presente librese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con las transferencias ordenadas.

3) Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, haciendo conocer las transferencias libradas en los puntos y apartados anteriores (1° - i, 1° - ii, 1° - iii y 1° - iv), para que impute el pago de los aportes ley 6059 a los letrados **VEGA JOSE ADOLFO (MP 7147)**, **BRAVO MARIO HUGO (MP 3281)**, **MIRABELLA GABRIELA JORGELINA (MP 6054)** y **AVILA MARIA CRISTINA (MP 3474)**, en la forma indicada precedentemente; y transcribiendo íntegramente el apartado (1°) de la presente providencia, para mayor conocimiento.- MDJV-115/18.-

Actuación firmada en fecha 26/04/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.